



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 13 NOV 2020

DECRETO EXENTO N° 001489

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **GABRIEL ANTONIO FUENTES GALLEGOS**, Rut. N° 09.463.387-7, domiciliado en [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 126 de fecha 20 de octubre de 2.020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria n° 1609224593 de fecha 15 de julio de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **GABRIEL ANTONIO FUENTES GALLEGOS**, Patente Comercial de **PANADERIA Y PROVISIONES**, en local ubicado en **BREMA N° 1180** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.
Distribución:

- **Gabriel Antonio Fuentes Gallegos.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL